

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

240**MADRID NÚMERO 16****EDICTO**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Raúl González Guardabrazos, contra “Conservaciones Lira, Sociedad Anónima”, en reclamación por sanciones, registrado con el número 1.698 de 2009, se ha acordado notificar a don Raúl González Guardabrazos, en ignorado paradero, a fin de comunicarle el auto de desistimiento, cuya parte dispositiva dice:

Que se tiene por desistido a don Raúl González Guardabrazos de su demanda y una vez firme esta resolución, archívese el presente procedimiento sin más trámite.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a don Raúl González Guardabrazos, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 4 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/44.146/10)